



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 AGO 2013

Resol. H. N° 1252-13

Expte. N° 4.662/13

VISTO:

La Nota N° 2391/13 mediante la cual María CHACHAGUA y Manuel ESPER, representantes estudiantiles, solicitan ayuda económica para solventar la participación de un contingente de alumnos de Ciencias de la Comunicación en el "XI Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación (ENEC) y III Encuentro Latinoamericano de Comunicación (ELAC)", que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires del 30 de Agosto al 01 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 088/13, otorgar en este caso la suma de Pesos Siete Mil con 00/100 (\$ 7000,00) con imputación al Fondo de Estudiantes, para ser distribuida entre 44 alumnos que cumplen con las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1329/05 para acceder a una ayuda económica;

QUE no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento de la solicitud en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), destinada a solventar parcialmente la participación de un contingente de 44 (cuarenta y cuatro) alumnos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve con 09/100 (\$159,09) por cada alumno que no viajare, al fondo correspondiente.-

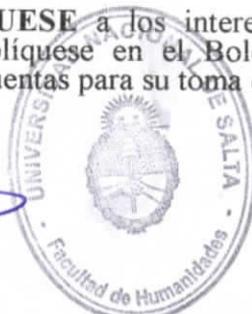
ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Cs. de la Comunicación), rubro "Ayuda para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfn/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa